



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

ARICA, 09 de agosto del 2016

DECRETO N° 13058

VISTOS:

- a) El **"Anexo Mandato de compra y administración"**, suscrito entre la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST) y la Ilustre Municipalidad de Arica.
- b) Reg. Interno Disam N° 6676 de fecha 25 de mayo del 2016.
- c) Providencia Alcaldía N° 4256-I de fecha 25 de mayo del 2016
- d) Ordinario N° 1054 de fecha 23 de mayo del 2016, de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre **"Anexo Mandato de compra y administración"** entre el señalado ente municipal y CENABAST..
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.
- f) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE "Anexo Mandato de compra y administración", con fecha 23 de febrero del 2016, suscrito entre la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST) y la Ilustre Municipalidad de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud Municipal de Arica, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/RTS/mav



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE (S) DE ARICA

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
BLANCO ENCALADA N°255 - FONO (58)2382101